

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

**447.** DECRETO Nº 1090, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 32628/2023.

### DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 32628/2023** por importe de 42.998,01 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extra número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32628/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Primero.-** Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 32628/2023** por importe de 42.998,01 euros.

**Segundo.-** Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 18 de diciembre de 2023,  
El Presidente,  
Juan José Imbroda Ortiz